

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado: 2019-00298-00.

Asunto: Ordena liquidación de costas.

Conforme al artículo 366 del C. G. del P. se ordena liquidar las costas por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho \$10.392.200,00Gastos de notificación \$12.200,00

Total \$ 10.404.400.00

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado: 2019-0298-00.

Asunto : Aprueba liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

> GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA